



## Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general  
11 de noviembre de 2016

ESPAÑOL  
Original: inglés

### Decimoquinto período de sesiones

La Haya, 16 a 24 de noviembre de 2016

### Informe de la Mesa sobre el proceso de planificación estratégica de la Corte Penal Internacional

#### Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	2
II. Labor de seguimiento hasta el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea y planificación estratégica en 2016 .....	2
A. Actualización sobre la reorganización de la Secretaría .....	2
B. Actualización de la Corte sobre su Plan Estratégico .....	3
C. Presentación por parte de la Fiscalía del documento sobre la política de selección y de asignación de prioridades para las causas .....	3
III. Día de la Justicia Penal Internacional .....	4
IV. Consideración del futuro de la facilitación .....	4
V. Recomendaciones .....	5
Anexo I: Proyectos de párrafos para su inclusión en la resolución general .....	6
Anexo II: Mandatos de la Asamblea de los Estados Partes para el intervalo entre períodos de sesiones .....	7

## I. Introducción

1. La Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”), recordando sus resoluciones previas sobre esta cuestión<sup>1</sup>, insiste en la necesidad de promover la planificación estratégica como parte integral de la concepción y gestión de las múltiples actividades que realiza la Corte en aplicación del Estatuto de Roma.

2. En su decimocuarto período de sesiones, la Asamblea tomó nota, entre otras cosas, de los planes estratégicos de la Corte y la Fiscalía, que son revisados y actualizados con regularidad, y acogió con beneplácito que la Corte elaborara un nuevo sistema de plan estratégico para la Corte en su conjunto, así como planes para sus órganos específicos. La Asamblea también reiteró la importancia de fortalecer la relación y la coherencia entre el proceso de planificación estratégica y el proceso presupuestario, lo cual es crucial para la credibilidad y la sostenibilidad del enfoque estratégico a más largo plazo<sup>2</sup>.

## II. Labor de seguimiento hasta el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea y planificación estratégica en 2016

3. El 24 de febrero de 2016, la Mesa nombró al Embajador Eduardo Rodríguez Veltzé (Bolivia) como facilitador para la cuestión relativa a la planificación estratégica. El facilitador celebró consultas con los Estados Partes y la Corte en el marco del Grupo de Trabajo de La Haya de la Mesa (el “Grupo de Trabajo”) el 9, 16 y 21 de septiembre de 2016. También participaron representantes de diversas ONG.

4. Sobre la base de las ponencias, los informes y los documentos presentados por la Corte, se debatieron con el Grupo de Trabajo las siguientes cuestiones:

- a) Actualización sobre la reorganización de la Secretaría;
- b) Actualización por parte de la Corte sobre su Plan Estratégico; y
- c) Presentación por parte de la Fiscalía del documento sobre la política de selección y de asignación de prioridades para las causas.

### A. Actualización sobre la reorganización de la Secretaría

5. Con relación al mandato de la Asamblea estipulado en el párrafo 73 de la resolución ICC-ASP/14/Res.4<sup>3</sup>, el Secretario presentó un documento de 184 páginas titulado “Informe exhaustivo sobre la reorganización de la Secretaría de la Corte Penal Internacional”<sup>4</sup>, que fue divulgado por el facilitador a petición del Secretario. Las delegaciones, observando la amplitud del documento, destacaron que necesitarían más tiempo para abordarlo en profundidad y que sus comentarios serían de naturaleza preliminar.

6. Algunos Estados acogieron con beneplácito el informe por su transparencia y sentido de la responsabilidad con respecto al proceso *ReVision*, destacaron la necesidad de continuar mejorando la eficiencia y resaltaron el compromiso de la Secretaría de incrementar las sinergias entre los órganos de la Corte. Otros Estados opinaron que el informe estaba redactado en términos generales y que sería necesario esperar a obtener resultados concretos para poder evaluar el impacto de la nueva estructura de la Secretaría sobre las actividades de la Corte.

7. El Secretario explicó que el proceso *ReVision* había creado una estructura que, a su vez, facilitaría la puesta en práctica de otras mejoras, como las generadas en la Sección de

<sup>1</sup> Resoluciones ICC-ASP/4/Res.4, ICC-ASP/5/Res.2, ICC-ASP/6/Res.2, ICC-ASP/7/Res.3, ICC-ASP/8/Res.3, ICC-ASP/9/Res.3, ICC-ASP/10/Res.5, ICC-ASP/11/Res.8, ICC-ASP/12/Res.8, ICC-ASP/13/Res.5 e ICC-ASP/14/Res.4.

<sup>2</sup> Resolución ICC-ASP/14/Res.4.

<sup>3</sup> *Toma nota* de la conclusión del proceso de *ReVision*, que ha llevado a una significativa reorganización de la estructura, procesos y métodos de trabajo de la Secretaría y espera ser debidamente informada del impacto de la nueva estructura tanto en términos de su capacidad de absorción de los aumentos de la carga de trabajo como de las eficiencias tangibles obtenidas;

<sup>4</sup> <https://www.icc-cpi.int/itemsDocuments/ICC-Registry-CR.pdf>.

Servicios de Asesoría Jurídica de la Secretaría, y la división de funciones entre la sede central y las oficinas sobre el terreno. El Secretario puso de relieve que el ejercicio *ReVision* no se centraba solo en hallar maneras de reducir costos, sino también en mejorar los métodos de trabajo.

8. El Grupo de Trabajo observó que determinados puntos sobre los que algunas delegaciones habían expresado preocupación con respecto al proceso *ReVision* serían objeto de una auditoría por parte del Auditor Externo, cuyo informe será presentado a la Asamblea a principios de noviembre y sobre el que se proporcionará más asesoramiento.

## **B. Actualización de la Corte sobre su Plan Estratégico**

9. El Grupo de Trabajo recibió una actualización sobre el Plan Estratégico de la Corte para 2013-2017. Se informó al Grupo de Trabajo de que los objetivos estratégicos estaban expresados deliberadamente en términos de alto nivel y que tenían como meta proporcionar un amplio marco normativo para todos los aspectos de las operaciones de la Corte. Se han establecido objetivos prioritarios más detallados con una proyección de dos años, junto con una lista de resultados esperados para cada uno de ellos, que se actualizan anualmente.

10. Puesto que 2017 es el último año del presente ciclo, la Corte tiene la intención de revisar la estructura y el contenido de su Plan Estratégico a fin de desarrollar un nuevo plan de alto nivel para la Corte en su conjunto, que sea complementado con planes específicos para la Fiscalía y la Secretaría. El Plan Estratégico de la Corte en su conjunto establecerá objetivos a medio plazo y objetivos prioritarios a más corto plazo para toda la institución, mostrando cómo todas las actividades específicas de los órganos se aglutinan bajo el principio de una Corte única. Una herramienta clave para cumplir estos objetivos será la introducción de indicadores de ejecución vinculados al Plan Estratégico.

11. Con respecto a las actividades judiciales, la Corte consideró que no era aconsejable un plan estratégico aparte, ya que los principales objetivos estratégicos en este respecto ya se habían abarcado en los objetivos generales para la Corte en su conjunto, tales como los relativos a procedimientos imparciales, transparentes y expeditos. Asimismo, con respecto a los objetivos técnicos más específicos, se observó que cada causa ante la Corte plantea problemas únicos y cada magistrado actúa de forma independiente para que los juicios sean justos y expeditos. Además, los objetivos estratégicos específicos de la Presidencia (por ejemplo, llevar a cabo una gestión eficiente y efectiva, y avanzar en el proceso de “enseñanzas extraídas” de la Corte) serán abarcados en los planes de la Corte y de la Secretaría.

## **C. Presentación por parte de la Fiscalía del documento sobre la política de selección y de asignación de prioridades para las causas**

12. La Fiscal presentó el documento sobre la política de selección y de asignación de prioridades para las causas<sup>5</sup> al Grupo de Trabajo. El documento explica las políticas que la Fiscalía sigue al seleccionar incidentes, personas o conductas para que sean investigadas y enjuiciadas. En él también se señala que la Fiscalía ejerce su discreción al cumplir con su mandato. La Fiscalía lleva a cabo la selección y priorización de las causas fundamentándose en la independencia, la imparcialidad y la objetividad.

13. Un componente central de la política es la idea de crear un documento dinámico para la selección de causas cuando comiencen las investigaciones en una situación. Esto ayudará a la Fiscalía a seleccionar y priorizar causas, así como a gestionar su carga de trabajo general.

14. Para los criterios de selección de causas se tienen en cuenta la gravedad de los crímenes cometidos, el grado de responsabilidad de los presuntos perpetradores y los cargos potenciales. Asimismo, la Fiscalía se sirve de una serie de criterios estratégicos y operativos para la priorización de causas. Se da a cada criterio la importancia pertinente dependiendo de los hechos de cada causa y situación.

<sup>5</sup> [https://www.icc-cpi.int/itemsDocuments/20160915\\_OTP-Policy\\_Case-Selection\\_Eng.pdf](https://www.icc-cpi.int/itemsDocuments/20160915_OTP-Policy_Case-Selection_Eng.pdf).

15. Los Estados acogieron con beneplácito la decisión de la Fiscalía de presentar este documento, así como su voluntad de consultar con los Estados Partes y otras partes interesadas antes de su publicación. La Fiscalía indicó que había recibido 27 comentarios, los cuales ayudaron a definir el foco de atención de la tarea.

16. Se expresó preocupación ante el hecho de que algunos aspectos positivos del documento normativo se hubieran excluido en la versión final, en particular, la justicia transicional y el concepto de “los intereses de la justicia” como criterio compensatorio para decidir si investigar y enjuiciar o no, ya que estos dos temas podrían haberse examinado más detalladamente en el documento normativo. Asimismo, el documento habría sido más efectivo si la Fiscalía hubiera indicado las experiencias particulares en el ámbito nacional que sirvieron de base al redactar el informe, y que su cooperación con los Estados respecto a otras formas de criminalidad solo se aplica si estas se encuentran bajo la competencia de la Corte sobre crímenes a escala internacional.

17. A modo de respuesta, la Fiscalía explicó que la referencia a la justicia transicional en la versión final del documento se había incluido en un párrafo diferente al que estaba en la versión provisional. Asimismo, en el documento se hace referencia explícita a documentos adicionales que la Fiscalía realizó en el pasado, donde, por ejemplo, la cuestión de los intereses de la justicia está más ampliamente desarrollada, a saber, en el documento normativo sobre el examen preliminar y el documento normativo sobre los intereses de la justicia. En particular, el documento normativo indica lo siguiente: “Por último, la Fiscalía también respalda por completo la función que pueden desempeñar los mecanismos de establecimiento de la verdad, los programas de reparaciones y los mecanismos de reforma institucional y justicia tradicional, como parte de un estrategia exhaustiva más amplia”. Además, en la sección sobre requisitos legales, hay un apartado entero relativo a los intereses de la justicia. Respecto a la cooperación con los Estados en lo tocante a otras formas de criminalidad, la Fiscalía confirmó que sus esfuerzos para desarrollar estrategias coordinadas a fin de investigar y enjuiciar tienen por objetivo acabar con la impunidad en el sentido de lo estipulado en el Estatuto de Roma.

### III. Día de la Justicia Penal Internacional

18. En ocasión del Día de la Justicia Penal Internacional, el facilitador organizó el 7 de julio de 2016 un seminario titulado “Justicia global desde una perspectiva regional” en el Instituto de Justicia Global de La Haya<sup>6</sup>. El seminario fue inaugurado con el discurso de apertura de la Presidenta de la Corte, seguido de un panel de discusión moderado por el facilitador. Entre los participantes se encontraban magistrados de la Corte y funcionarios superiores, así como cuerpos diplomáticos, organizaciones no gubernamentales y público en general.

19. El evento tuvo por objetivo resaltar los diversos modos en que los Estados habían abordado el problema de la impunidad para los perpetradores de los crímenes más graves de importancia internacional. El panel de discusión se centró en la cuestión y el grado en que las instituciones regionales se habían involucrado en el derecho penal internacional, y exploró la relación entre dichas instituciones y la Corte Penal Internacional.

### IV. Consideración del futuro de la facilitación

20. El Grupo de Trabajo observó que algunos aspectos del tema estaban vinculados estrechamente con otras facilitaciones, lo que provocó a veces solapamientos. Además, los cronogramas que la Corte posee para el Plan Estratégico destinado a toda la Corte y aquellos específicos para la Fiscalía y otras oficinas pueden variar y, por lo tanto, a efectos de la facilitación, resultó difícil tener una idea clara y estable en un momento en particular, puesto que las evoluciones eran de carácter dinámico.

21. Además, se observó que algunos aspectos que durante años se habían considerado dentro de la planificación estratégica, también se estaban debatiendo o parecerían corresponder a otras facilitaciones, como las consultas sobre el presupuesto y el Grupo de

<sup>6</sup> <http://www.thehagueinstituteforglobaljustice.org/events/day-of-international-criminal-justice-global-criminal-justice-from-a-regional-perspective/>.

Estudio sobre Gobernanza. Asimismo, se podrían incluir otros aspectos del tema dentro de los mandatos existentes o los mandatos futuros del Auditor Externo, la Oficina de Auditoría Interna, el Comité de Presupuesto y Finanzas o el Mecanismo de Supervisión Independiente (con respecto a la función de evaluación de este último). Tomando esto en cuenta, el Grupo de Trabajo consideró que la Mesa debería actuar para optimizar o incorporar tareas.

22. La conmemoración del Día de la Justicia Penal Internacional es una labor que posiblemente podría ser desempeñada por uno o ambos de los vicepresidentes de la Asamblea, pero por sí misma no constituiría la base para conservar la facilitación.

## V. Recomendaciones

23. Sobre la base de la labor realizada en la esfera de la planificación estratégica, el Grupo de Trabajo de La Haya recomienda a la Asamblea de los Estados Partes la inclusión en la resolución general de los párrafos que aparecen en el anexo I de este informe.

24. A este respecto, el Grupo de Trabajo recordó sus anteriores recomendaciones sobre el proceso de planificación estratégica<sup>7</sup> y acogió con agrado que la Corte se hubiera comprometido a realizar cada año un examen del vínculo existente entre el plan y el presupuesto mediante una evaluación planificada de la ejecución.

25. Asimismo, el Grupo de Trabajo se felicitó de los eventos organizados con motivo de la celebración del 17 de julio y animó a que todas las partes interesadas organizaran eventos anualmente, inclusive a través de la cooperación con otros tribunales y cortes internacionales, según correspondiera.

---

<sup>7</sup> ICC-ASP/14/37 en los párrafos 28 a 30, así como ICC-ASP/14/Res.4 en los párrafos 67 a 74 y el párrafo 10 del anexo I.

## Anexo I

### Proyectos de párrafos para su inclusión en la resolución general

1. *Recomienda* que, dada la existencia de numerosos solapamientos de temas en los grupos de facilitación, la Mesa lleve a cabo acciones a fin de optimizar o incorporar tareas, incluidas evaluaciones complementarias mediante la capacidad instalada de auditoría, así como el Mecanismo de Supervisión Independiente, con arreglo a su mandato<sup>1</sup>;
2. *Observa* que los planes estratégicos de la Corte y la Fiscalía son de carácter dinámico y se actualizan con regularidad;
3. *Acoge con beneplácito* las iniciativas realizadas para celebrar el 17 de julio como Día de la Justicia Penal Internacional<sup>2</sup> y recomienda que, de acuerdo con las enseñanzas extraídas, todas las partes interesadas, junto con la Corte, continúen colaborando para la preparación de actividades adecuadas;
4. *Toma nota* de la actualización del Plan Estratégico de la Corte para 2013-2017 y *acoge con beneplácito* su intención de preparar un plan nuevo para 2018-2020, según corresponda, en el que se incluyan hipótesis presupuestarias de carácter anual, y de informar a la Mesa al respecto a fin de seguir fortaleciendo el proceso presupuestario;
5. *Acoge con beneplácito* las iniciativas emprendidas durante el retiro celebrado en Glion (Suiza) para respaldar los trabajos de la Corte y debatir la versión actualizada de los indicadores de ejecución para las actividades de la Corte;
6. *Recuerda* su invitación a la Corte para la celebración de consultas anuales con la Mesa en el primer trimestre, sobre la aplicación de sus planes estratégicos durante el año precedente, con vistas a mejorar los indicadores de ejecución;
7. *Acoge con beneplácito* la presentación por parte de la Fiscalía del documento sobre la política de selección y de asignación de prioridades para las causas, y recuerda su invitación a la Fiscalía de informar a la Mesa sobre la ejecución de su Plan Estratégico para 2016-2018;
8. *Toma nota* de la presentación realizada por el Secretario acerca del informe exhaustivo sobre la reorganización de la Secretaría de la Corte Penal Internacional<sup>3</sup>;
9. *Reitera* la importancia de reforzar la relación y la coherencia entre el proceso de planificación estratégica y el proceso presupuestario, lo cual es crucial para la credibilidad y la sostenibilidad del Plan Estratégico a largo plazo;
10. *Solicita* a la Mesa que mantenga el diálogo con la Corte sobre el desarrollo de una estrategia amplia de gestión de riesgos e informe al respecto durante el decimosexto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes.

<sup>1</sup> ICC-ASP/12/Res.6, anexo, párrafo 16. **Evaluación:** El Mecanismo realizará las evaluaciones de todo programa, proyecto o política que soliciten la Asamblea o la Mesa. La evaluación se define como un juicio sobre la pertinencia, la idoneidad, la eficacia, la eficiencia, el efecto y la sostenibilidad de un proyecto o programa, que se formula atendiendo a criterios y puntos de referencia acordados.

<sup>2</sup> Declaración de Kampala, párrafo 12.

<sup>3</sup> <https://www.icc-cpi.int/itemsDocuments/ICC-Registry-CR.pdf>.

## Anexo II

### **Mandatos de la Asamblea de los Estados Partes para el intervalo entre períodos de sesiones**

Con respecto a la **planificación estratégica**:

a) *Recomienda* que, dada la existencia de numerosos solapamientos de temas en los grupos de facilitación, la Mesa lleve a cabo acciones a fin de optimizar o incorporar tareas, incluidas evaluaciones complementarias mediante la capacidad instalada de auditoría, así como el Mecanismo de Supervisión Independiente, con arreglo a su mandato;

b) *Solicita* a la Mesa que mantenga el diálogo con la Corte sobre el desarrollo de una estrategia amplia de gestión de riesgos e informe al respecto durante el decimosexto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes.

---